



Resolución Decanato Organizador FCS N° 179 / 2026

Santa Rosa, 06/05/2026

VISTO:

El Expediente N° 156/2026 caratulado, s/selección de antecedentes para tres (3) cargos interinos/as de Ayudante de primera con dedicación simple en “Enfermería en Cuidados Críticos”, sede Santa Rosa y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la carrera de Enfermería Universitaria, sede Santa Rosa, mediante la cobertura de tres cargos de Ayudantes de Primera Interino/a en la asignatura “Enfermería en Cuidados Críticos”

Que el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria y Enfermería Universitaria, aprobado por Resolución 46/2023 del Consejo Superior, Resolución 220/2024 del Consejo



Superior, establece los contenidos mínimos y la ubicación curricular de dicha asignatura en el Área Profesional.

Que, para optimizar la dedicación docente, es menester que en el cuatrimestre en que no se dictan clases frente a estudiantes, el personal se integre a otras actividades sustantivas de la Universidad, como tutoría de al menos una Práctica Comunitaria, cuyo marco regulatorio fue aprobado por Resolución 297/2011 CS y reglamentado Resolución 48/23 DO de esta Facultad .

Que el perfil requerido es preferentemente título de Licenciado/a en enfermería con formación y trabajo en áreas de cuidado crítico para cumplir rol de tutores docentes en las prácticas pre profesionales y/o antecedentes docentes en la asignatura.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023 , designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Que conforme al Art. 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam , es competencia de este Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Selección de Antecedentes para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudantes de Primera, Interinos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el Área Profesional en la asignatura de referencia “Enfermería en Cuidados Críticos ” de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria y Enfermería Universitaria, con asignación de funciones de tutoría de prácticas comunitarias en el cuatrimestre que no se curse la asignatura, con sede en la ciudad de Santa Rosa.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el perfil requerido para la presente selección: poseer preferentemente título de Licenciado/a en enfermería con formación y trabajo en áreas de cuidado crítico para



cumplir rol de tutores docentes en las prácticas pre profesionales y/o antecedentes docentes en la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción desde el 14 de mayo y hasta el 20 de mayo del 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web que a tal efecto se publicará en la Página Web oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud (www.salud.unlpam.edu.ar), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 46/2023 DO FCS . A dicho formulario, quienes se inscriban deberán anexar, en formato digital (PDF o foto digital legible), la siguiente documentación :

- Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (DNI) .
- Currículum Vitae actualizado, preferentemente en formato CVAR o SIGEVA-UNLPam (excluyente) .
- Copia del título de grado que habilita a desempeñar el cargo al que aspira .
- Nota de disponibilidad horaria compatible con los horarios de cursada de la asignatura .
- En caso de recusación de algún integrante del Comité de Selección, se deberá anexar la nota fundada correspondiente .
- En caso de que la designación en el cargo motivo de esta selección genere una situación de incompatibilidad en el sistema universitario, deberá adjuntar una nota con la propuesta



para solucionar su situación, con carácter de Declaración Jurada .

- Toda otra documentación probatoria de antecedentes que el/la aspirante considere pertinente .

ARTÍCULO 5.- Designar el Comité de Selección que evaluará los antecedentes de las personas aspirantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Ricardo Blacetta

Juan Barbero

Claudia Chaves

SUPLENTE:

Vilma Cervera

Ivana Gutierrez

Mónica Larregui

VEEDORES:



- Por el claustro docente: Susana Perez
- Por el claustro estudiante: Sara Gugle
- Por el claustro graduados/as: Sandra Medrano

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección será enviada a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 523/2022 del Rectorado de la UNLPam .

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a sus respectivos departamentos. Publíquese en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam . Cumplido, archívese .

Hoja de firmas